



FORESTAL

El nuevo Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR) y los complejos desafíos que enfrenta

En abril de 2025 y tras ocho años de tramitación legislativa, el Congreso aprobó el proyecto de ley que **crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley N° 21.744**. Con la implementación de esta nueva regulación el país contará con un Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR), que reemplazará a la actual Corporación Nacional Forestal (CONAF), institución de derecho privado que ha estado a cargo de administrar la política forestal chilena durante más de cinco décadas.

Contar con un servicio forestal público era una necesidad y un gran pendiente. En 2008, cuando se aprobó la **Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal**, el Tribunal Constitucional le señaló al Ejecutivo que el país requería tener una institución pública a cargo de la gestión y administración forestal, directriz que se había mantenido postergada durante 17 años.

El artículo 2 de la **Ley N° 21.744** señala que *el Servicio tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a estas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones ve-*

getacionales en suelos de aptitud preferentemente forestal. En este sentido es importante que el SERNAFOR se implemente con celeridad para que pueda hacerse cargo con mayor propiedad de la prevención y combate de incendios, la Política Forestal, así como otras funciones que le confiere la ley como son los temas asociados a la crisis climática, cumplir con los compromisos internacionales del país en materia forestal y desarrollar e implementar una política pública acorde a los tiempos actuales. Para el real y correcto funcionamiento del Servicio se requiere la redacción de una serie de reglamentos, los cuales deberían estar en proceso de elaboración.

La urgencia para que esta nueva institución entre en funcionamiento pone de manifiesto el desafío de la elaboración de los reglamentos en forma expedita, así como la contratación de funcionarios por el Sistema de Alta Dirección Pública. Según lo que establece la ley y su informe financiero existe el plazo de un año para que se fije la planta de trabajadores. La consolidación del presupuesto se constituye fundamentalmente por el presupuesto de CONAF que se traspasa al Servicio, al que se suman \$1.489 millones de pesos para el próximo año. Además, el informe financiero consolidado (I.F. N|157/17.06.2025) SERNAFOR considera la entrada en funcionamiento para abril de 2026, establece los montos adicionales de presupuesto para el año 2027 y considera un presupuesto en régimen a partir 2028, con un adicional de \$ 4.333 millones.



Regresión ambiental como consecuencia de la modificación al Reglamento de Suelos, Agua y Humedales

En marzo de 2025, el gobierno del presidente Boric, a través de su ministro de agricultura Esteban Valenzuela, y con el pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, promulgó una modificación al *Reglamento de Suelos, Agua y Humedales* (RSAH) de la *Ley N° 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal*. Esta es quizás la reforma más preocupante y regresiva de los últimos años en materia forestal. El RSAH es de gran importancia porque regula las intervenciones sobre la vegetación ribereña y aquella que se encuentra en suelos que presentan condiciones de “pendiente” y “erosión”, es especialmente aplicable a ecosistemas irremplazables en los que la cobertura vegetal es indispensable para evitar la remoción del suelo por escorrentía superficial.

La modificación aprobada exime de la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo y Planes de Manejo para la ejecución de obras civiles, así como a los Planes de Manejo de Preservación, cuando se trate de obras calificadas “de interés nacional”. Inclusive, exime a las “obras lineales”, entendiéndose por ello tendidos eléctricos, ductos y caminos, entre otras, de cumplir con las regulaciones y prohibiciones establecidas respecto de los cursos de agua y la vegetación ribereña. Es decir, con las modificaciones que se introdujeron en este reglamento, el gobierno del presidente Boric y sus ministros, utilizó la vía reglamentaria para desproteger los ecosistemas vegetacionales de Chile y facilitar la aprobación de proyectos de inversión sin proteger la biodiversidad.

Para el caso de las Formaciones Xerofíticas, las normas contenidas en el RSAH eran casi los únicos elementos protectores para este tipo de vegetación. Producto de esta modificación, han quedado abiertamente expuestas a cualquier intervención, como puede ser la aprobación de proyectos de tendido eléctrico como Kimal- Lo Aguirre.

Dada la gravedad de la situación, Fundación Terram presentó un recurso de invalidación

por la modificación a este reglamento ante el Ministerio de Agricultura, recurso administrativo que fue rechazado, lo que motivó presentar una acción ante el 2° Tribunal Ambiental, que fue acogida a trámite.

Enorme proyecto portuario Copiaport-E avanza sus tramitaciones en el norte árido y semiárido

En relación con la vegetación xerofítica y los delicados ecosistemas que conforma, el megaproyecto **Copiaport-e** sigue avanzando a pesar de los reveses y los irreparables impactos que generaría. Ubicado en la Bahía Chascos, al sur de Bahía Inglesa, este proyecto de larga data que ha cambiado de nombres y dueños con el paso del tiempo, ha visto aprobada su versión actual por la Comisión de Evaluación Ambiental de Atacama el día 11 de septiembre de 2025, dando luz verde a la construcción de este puerto que incluye una planta desalinizadora en una bahía que no sólo es hábitat de formaciones vegetacionales excepcionales, ya que en el mar alberga una de las praderas de pastos marinos más extensa del Pacífico Sur Oriental y es sitio de alimentación de la Tortuga Verde Marina. Sobre este punto, la ONG científica QARAPARA, dedicada a la investigación y conservación de estos animales, lleva monitoreando a las tortugas de Bahía Chascos desde 2013, siendo parte de las organizaciones civiles que se han opuesto a este proyecto. El alto tráfico de naves, que implica ruido, vibraciones, contaminación, así como la actividad de la desaladora, afectarán indefectiblemente el ecosistema de alimentación y agregación de estas tortugas, según comenta la organización.





Plan de Acción 2025-2026 de Prevención, Mitigación y Control de Incendios Forestales

En octubre de 2025, el gobierno presentó el paquete de medidas para enfrentar la temporada 2025-2026 de incendios forestales, con la inyección de recursos más grande hasta la fecha, duplicando, por ejemplo, al presupuesto de la temporada 2021-2022.

Con un presupuesto de casi 161 mil millones de pesos, el monto permitiría:

- Aumentar en un 27% la cantidad de brigadas de combate y prevención a nivel nacional, llegando a 319 (brigadas).
- Se desplegarán 77 aeronaves de combate, versus las 62 disponibles en la temporada 2021-2022.
- La dotación de personal general aumentará un 48% durante la temporada.
- Se incorpora un nuevo *Sistema Tecnológico Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales*.

En lo que va de la temporada 2025-2026 hay un acumulado de 1367 incendios forestales, que suman un total de 2816,3 hectáreas afectadas. Las regiones de La Araucanía, Biobío, Maule, Metropolitana y Valparaíso concentran la gran mayoría de los eventos, sumando 993 incendios, equivalentes a 2244 hectáreas. Esto implica que estas cinco regiones acumulan el 79,7% de la superficie quemada en el país durante este periodo.

Actualidad de los incendios forestales en la temporada 2025-2026 (datos hasta el 08/12/2025)

Incendios Forestales	Nacional	Araucanía	Bio-bío	Maule	Metropolitana	Valparaíso
Número de incendios	1367	234	197	196	210	156
Superficie siniestrada (ha)	2816,3	291,7	316,2	434,3	858,4	343,4

